

AUDICIÓN Y LENGUAJE

Práctico/Tema: 1

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD) DE UN CENTRO SINGULAR DE INTEGRACIÓN PREFERENTE DE DEFICIENTES AUDITIVOS

Esquema

0. Introducción
1. Contexto del Centro
2. Características del Centro
3. Alumnado
4. Recursos humanos
5. Principios generales y objetivos que se persiguen con el PAD
6. Medidas que se proponen para conseguir los objetivos planteados
 - 6.1. Medidas de apoyo ordinario
 - 6.2. Medidas de apoyo específico
 - 6.2.1. Para los alumnos con necesidades educativas especiales
 - 6.2.2. Para los alumnos con altas capacidades intelectuales
 - 6.2.3. Para los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo
7. Agrupamientos y paso de ciclo
8. Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad
9. Bibliografía

0. Introducción

El PAD condiciona la organización de nuestro trabajo ya que los criterios que van a regular nuestra intervención como especialistas de audición y lenguaje aparecen recogidos en el PAD.

El PAD es el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado, la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares. Se realiza partiendo del análisis de las necesidades del alumnado y valoración de los recursos del centro

1. Análisis del contexto

Centro situado en una gran ciudad en un barrio periférico.

Las familias de los alumnos son en general de nivel socio-económico medio. Algunos alumnos sordos de incorporación tardía provienen de población inmigrante y nivel socio-económico bajo.

El Sector cuenta con E.O.E.P General, de Atención Temprana y de Discapacidad auditiva. Servicios de Asistencia Social, Centros de Asesoramiento familiar dependientes del Ayuntamiento y la Comunidad y Organizaciones privadas.

2. Características del centro

Es un centro público de integración preferente de alumnos con deficiencia auditiva en los niveles de E. Infantil, E. Primaria (línea tres) y con una línea de E. Especial. Es un Centro singular cuyo objetivo es llevar a cabo una educación de calidad para todo el alumnado, sordo y oyente dentro de una filosofía de escuela inclusiva, de coeducación entre alumnos sordos y oyentes y donde el profesorado intenta desarrollar unas estrategias de enseñanza-aprendizaje adaptadas para todos los alumnos.

En el Centro se llevan a cabo varios Proyectos:

- Proyecto de Bilingüismo LSE-lengua castellana.
- Plan de convivencia
- Plan de Fomento de la Lectura
- Periódico escolar.

- Plan de las TIC.
- Proyecto Comenius.
- Programa los Primeros del Cole.
- Plan de Formación Permanente del Profesorado a través del CTIF y otros organismos etc...

3. Alumnado

En principio la tipología de su alumnado no tiene nada de reseñable frente al alumnado que se matricula en otro centro de la zona, salvo que por sus características de atención a alumnos y alumnas con deficiencia auditiva estos proceden de distintos puntos de la geografía de la Comunidad Autónoma de Madrid y como ya se ha indicado, algunos de ellos provienen de población inmigrante que se van incorporando al centro.

Están escolarizados alrededor de 800 alumnos, de ellos alrededor de un 20 % son Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (15 % A C Necesidades Educativas Especiales y un 5% de alumnos de altas capacidades, alumnos con integración tardía en el sistema educativo español y alumnos con dificultades específicas de aprendizaje) escolarizados de la siguiente forma:

- En aulas de EBO –Educación Básica Obligatoria- (sordos)
- En escolarización ordinaria:
 - Alumnos con NEE (sordos) en aulas de Integración/combinada-cotutor
 - Alumnos con NEE (sordos) en aulas de Integración (sin cotutor)
 - Alumnos con NEE (oyentes) en aulas de Integración
 - Alumnos de altas capacidades
 - Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español
 - Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje

4. Recursos humanos

Hay profesores tutores de E. Infantil y Primaria, especialistas de inglés, especialistas de música, especialistas de Educación Física, de Religión... 1 profesor de apoyo (PT), 18 profesores especialistas en AL, 2 asesoras sordas, técnicos especialistas de apoyo al alumnado sordos, equipo de orientación (psicopedagogo, profesor técnico de servicios a la comunidad, fisioterapeuta), servicio de enfermería, personal de administración etc.

Se cuenta también con el asesoramiento y apoyo de los profesionales de los Equipos Específicos de Discapacidad Auditiva, de TGD, de Motóricos y del Centro de Recursos para Sordociegos de la ONCE. Esta colaboración se concreta en evaluaciones, en asesoramiento al profesorado y en intervenciones puntuales con el alumnado que lo requiere.

Existe colaboración asimismo con otras instituciones: Fundación Tomillo, Federación de Sordos de la Comunidad de Madrid (FESORCAM), Fundación CNSE, Federación Madrileña de Deportes para Sordos etc.

5. Principios generales y objetivos que se persiguen con el PAD

Como consta en el Proyecto Educativo: el **objetivo del centro** es proporcionar una respuesta instructiva, organizativa y educativa de calidad, considerando que la diversidad es una característica básica del ser humano, para que nuestros alumnos alcancen una serie de habilidades, destrezas, conocimientos, valores y actitudes que les permitan continuar su desarrollo vital de una forma autónoma, segura y responsable y que sean las bases de su futuro comportamiento como miembros de una sociedad democrática.

- Conseguir que todos los alumnos alcancen los objetivos educativos propuestos en función de sus necesidades y características.
- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias de los alumnos como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.

- Organizar medidas educativas para prevenir dificultades de aprendizaje y de adaptación escolar.
- Facilitar al alumnado una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Atender los aspectos cognitivos y socioafectivos, promoviendo el desarrollo de una autoestima saludable y el respeto a los demás.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno.
- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Potenciar la coordinación con los recursos del sector.
- Desarrollar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Unificar criterios para la atención al alumnado reflejados en los distintos programas elaborados por el centro como el plan de acción tutorial o el plan de acogida.
- Favorecer la cooperación entre las familias y el centro educativo, propiciando espacios de intercambio y reflexión.

6. Medidas que se proponen para conseguir los objetivos planteados

6.1. Medidas de apoyo ordinario

ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre para CAM

Las medidas de apoyo ordinario, que tendrán carácter **organizativo y metodológico**, irán dirigidas a los alumnos que **presenten dificultades de aprendizaje** en los aspectos básicos e instrumentales del currículo. Dichas medidas deberán permitir el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Entre estas medidas podrán considerarse el refuerzo individual en el grupo ordinario y los agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

- Estas medidas irán dirigidas a los alumnos que se hallen en alguna de las siguientes situaciones:
 - Haber promocionado de curso con evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente.
 - Haberse incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales.
 - Tener dificultades de aprendizaje, en particular si presentan trastorno del aprendizaje de la lectoescritura (dislexia) y si deben permanecer un curso más en la etapa.
- La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno se tomará conjuntamente entre el maestro tutor y el jefe de estudios.
- La implantación de los refuerzos a un grupo de alumnos supondrá la adopción de medidas organizativas por parte de los centros, que dispondrán los horarios de las clases de las áreas de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados en el apartado segundo, de modo que puedan desdoblarse en esas clases, originando, en horario simultáneo, un grupo ordinario y un grupo de refuerzo a partir de un grupo ordinario; o bien dos grupos ordinarios y uno de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios, siempre que los desdobles se realicen en las mismas áreas instrumentales. El grupo de refuerzo tendrá quince alumnos como máximo.
- Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente.

Contextualizándolo en el centro, se tomarían las siguientes medidas de apoyo ordinario:

En el caso de aquellos alumnos que **no tengan dictamen de n.e.e.** pero se detecten necesidades educativas que atender, se establecerán las ayudas necesarias por parte de **los profesores de nivel o ciclo que lleven a cabo el refuerzo educativo en las áreas instrumentales (LE y MAT)**, con la ayuda y asesoramiento del equipo de orientación del centro.

La atención educativa que se proporciona a estos alumnos es diversa, según las necesidades a cubrir:

- **Atención educativa dentro del aula:** a cargo del profesor-tutor o de otro profesor del mismo ciclo que apoye dentro del aula.
- **Atención educativa fuera del aula:** trabajo en pequeño grupo con alumnos del mismo nivel y semejantes necesidades educativas a cargo de un profesor del ciclo o nivel.
- **Otras ayudas:** Atención a familias y alumnos por parte del equipo de Orientación del centro (fundamentalmente Orientador y PTSC)

Las medidas encaminadas a dar respuesta a las distintas necesidades que presenten los alumnos serán las siguientes:

- **Refuerzos programados:** Van dirigidos a los alumnos que han pasado al curso siguiente y/o han promocionado de ciclo, con objetivos no superados en algunas de las áreas que integran el currículo. Se organizan con las horas que para este fin tienen los tutores de ciclo en sus horarios.
- **Apoyos:** son aquellas ayudas que se dan a algunos alumnos para superar la dificultad que los impidió superar LE o MAT el curso anterior (dentro del mismo ciclo) o tras la 1ª evaluación del curso actual. Se organizan con las horas que para este fin tienen los tutores de ciclo en sus horarios.

Durante las primeras semanas del curso, los profesores tutores llevan a cabo una serie de pruebas iniciales a los alumnos, para determinar el nivel curricular de cada uno y detectar las posibles necesidades de atención educativa. Para ello, cada tutor tiene un modelo de documento de evaluación inicial individualizado, que ha cumplimentado tras la evaluación del alumno, y presentado posteriormente al orientador, para que este pueda, a su vez, añadir las orientaciones educativas que considere o llevar a cabo las acciones que considere necesarias en torno al alumno.

Una vez detectados los alumnos que necesitan refuerzo educativo en una o varias áreas instrumentales se organizan los grupos de apoyo o refuerzo:

- **en el 1er Ciclo Primaria:** las medidas de refuerzo se llevarán a cabo dentro/fuera del aula, bien a cargo del mismo tutor, o de un profesor del mismo ciclo/nivel que se incorpora en momentos puntuales para trabajar en pequeño grupo con aquellos alumnos que presenten más dificultades, en el área de comunicación y lenguaje/ Lengua y en el área de lógica-matemática/matemáticas.
- **en el 2 y 3er Ciclo:** aparte de los apoyos que lleven a cabo los propios tutores dentro del aula, se crearán pequeños grupos de trabajo fuera del aula, en LE y MAT. Del trabajo en estos grupos se encargarán profesores del mismo ciclo, según su disponibilidad horaria.

6.2. Medidas de apoyo específico

6.2.1. Para los alumnos con necesidades educativas especiales

ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre para CAM

- Las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de sus capacidades

personales y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Podrán consistir en adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, con indicación del curso al que correspondería dicha adaptación curricular.

- La responsabilidad de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares corresponderá conjuntamente al maestro tutor del grupo, al maestro de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Sin perjuicio de la permanencia de un curso más en la etapa, la escolarización de estos alumnos en Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse otro año más, siempre que ello favorezca su aprendizaje y su integración socioeducativa.

Contextualizándolo en el centro, se tomarían las siguientes medidas de apoyo específico:

- A. La atención educativa a los alumnos sordos (en aulas de Combinada e integración y EBO)
- B. La atención educativa a los alumnos con otras NEE

A. Atención educativa a los alumnos en aulas de combinada y EBO

Se plantean dos propuestas organizativas diferentes:

En la **línea ordinaria (integración o combinada)** están escolarizados niños sordos (profundos, severos, hipoacúsicos, implantados y con deficiencias motoras asociadas), con las habilidades lingüísticas y el nivel curricular mínimo necesario para poder seguir las programaciones del grupo clase con las adaptaciones curriculares que se considere necesarias (metodología, objetivos, actividades,...).

Cuando el desfase curricular hace imposible la escolarización en la línea ordinaria (por ausencia de código comunicativo, por no haber tenido escolarización previa, por tener deficiencias intelectuales añadidas, por edad, etc...) estos niños se escolarizan en la línea específica (**EBO**), en una agrupación reducida (8-10 alumnos) donde se realizan las adaptaciones grupales e individuales para que puedan seguir un currículo parejo a sus posibilidades. La finalidad del proyecto educativo es que los niños sordos accedan al currículo en igualdad de condiciones que sus compañeros oyentes. Para ello se realizan los ajustes o adaptaciones necesarias en el currículo (metodología, objetivos, actividades,...).

A.1. Atención educativa de alumnos sordos: aulas de combinada e integración

El currículo del grupo clase en combinada es común a los niños sordos y oyentes.

Este currículo ha sido diseñado por el tutor y cotutor priorizando objetivos, contenidos y metodologías que favorezcan el desarrollo del alumnado sordo y oyente: aprendizaje vivenciado y lúdico, diseño de varias actividades para alcanzar el mismo objetivo, incorporación de información visual, priorizando la participación y comunicación,....

El lugar de intervención es el aula ordinaria y en ella permanecen el mayor tiempo posible, excepto los períodos para logopedia, LSE, así como otros tiempos que el cotutor considere necesarios para reforzar o anticipar contenidos.

La coordinación entre tutor y cotutor es directa y continua. Ambos diseñan la programación del grupo clase. El logopeda es en la mayoría de los casos el cotutor del grupo, por lo que queda garantizada la coordinación.

Se intenta hacer partícipes a todos los padres en la educación de sus hijos y en especial a los padres de los alumnos sordos. Los padres son convocados a las reuniones generales y a reuniones en pequeño grupo donde se les informa de la evolución de sus hijos de forma individualizada. A diario se les cuenta en el “cuaderno de comunicación” lo que sus hijos han hecho a lo largo de la jornada escolar.

En el aula de combinada está presente un **profesor especialista en Audición y Lenguaje** (competente en LSE y en sistemas complementarios a la LO). Este profesor es un mediador lingüístico encargado de facilitar la comunicación entre alumno/profesor, niño sordo/niño oyente y viceversa, hacerle accesible los objetivos, reforzar y afianzar los contenidos, etc,... El cotutor y el tutor diseñan y programan el currículo de su grupo clase.

Hay tiempos y personas específicas para el desarrollo de la LO y de la LSE (logopedas y asesores sordos) y estos desarrollan su programación en estrecha coordinación con la programación del grupo clase. Tanto el logopeda como el asesor sordo trabajan en pequeño grupo con los alumnos sordos. El objetivo es la adquisición de la LO y de la LSE. Todos los alumnos sordos, excepto aquellos que desde su ingreso tienen estructurada y adquirida la LO (hipoacúsicos), acuden al taller de LSE.

Los tutores y cotutores (AL) asesorados por el departamento de Orientación elaboran las adaptaciones curriculares de los alumnos, las aplican y evalúan los resultados:

- **Adaptación Curricular Individual**
- **Adaptaciones de acceso**

La organización de la respuesta educativa a los alumnos sordos en E. infantil y primaria (en Combinada e Integración ordinaria), es la siguiente:

➤ **Logopedia.**

a.- En las aulas ordinarias de combinada, se encargan los cotutores /AL (5 sesiones semanales)

b.- En las aulas de integración ordinaria sin cotutor, las logopedias las imparten especialistas AL no cotutor. (Los alumnos escolarizados en estas aulas no requieren la presencia de un cotutor para acceder a la lengua castellana, aunque sí refuerzos y atención específica en lengua y otras instrumentales, dependiendo de su nivel curricular.

➤ **Refuerzo educativo en el área de comunicación y lenguaje :**

a) En las aulas ordinarias de integración/combinada-cotutor: el objetivo del AL es facilitar a los alumnos sordos el acceso a la información, la comunicación, el lenguaje y los contenidos del currículo escolar.

La forma de llevar a cabo ese acceso se hará en función de las necesidades y características de estos alumnos:

- **Mediante la Lengua oral**= con aquellos alumnos con pérdida auditiva leve o moderada y/o con una estructuración en la producción oral igual o similar a la de sus compañeros oyentes.

- **Mediante la lengua oral con apoyos**: para aquellos alumnos con necesidad de desarrollar y estructurar la LO, ejercitar la lectura labio-facial y conocer el significado de palabras signadas que faciliten la comprensión del mensaje oral. Estos apoyos se llevarían a cabo mediante:

- Bimodal.
- La Palabra complementada.

- **Mediante la LSE**. Los alumnos sin restos auditivos, pero con un nivel intelectual normal, acceden a la información y al curriculum mediante el bimodal y la LSE

b) En las aulas ordinarias de integración: Mediante sesiones específicas de refuerzo en Lengua (oral y escrita) por parte del logopeda, y el refuerzo individualizado en el

aula por parte del tutor . Si el nivel curricular es muy bajo, también recibe atención por parte del especialista PT.

Todas las actuaciones educativas con alumnos con NEE se coordinan desde el departamento de orientación del centro.

➤ **L.S.E.**

El espacio horario dedicado a la enseñanza de la LSE se ha equiparado al del inglés.

Los alumnos sordos de combinada tienen LSE cuando sus compañeros tienen Inglés.

Las clases son impartidas por las asesoras sordas.

➤ **Fisioterapia**

Los alumnos con NEE sordos y oyentes con problemas asociados que requieran una atención específica de carácter psicomotor, serán atendidos por la Fisioterapeuta del centro.

➤ **Agrupamientos**

- En aulas de combinada: hasta 5 alumnos sordos.
- En aulas ordinarias de integración: Hasta 3 alumnos

A.2. Atención educativa de alumnos sordos: aulas DE EBO.

La E.B.O. permite a los alumnos sordos adquirir los objetivos de Primaria temporalizados en 10 cursos.

Los alumnos matriculados en esta línea educativa son alumnos sordos que por diversos motivos (ausencia de escolarización previa, ausencia de códigos comunicativos, presencia de deficiencias añadidas,...) tienen un desfase superior a dos años que les imposibilita incorporar los contenidos curriculares al mismo tiempo que sus iguales.

Los tutores (AL) asesorados por el departamento de Orientación elaboran las adaptaciones curriculares de los alumnos, las aplican y evalúan los resultados:

- **Adaptación Curricular Individual**
- **Adaptaciones de acceso**

La organización de la respuesta educativa a los alumnos sordos de EBO es la siguiente:

➤ **Logopedia**

En las aulas de EBO, inciden al menos dos logopedas a la vez (5 sesiones semanales); se establecen dos turnos de media hora en cada sesión, para que todos los alumnos tengan la logopedia a la misma hora. Esto permite que el profesor tutor (también AL) trabaje en pequeño grupo con los alumnos que quedan en el aula y otro AL trabaje logopedia en pareja.

➤ **Refuerzo educativo en el área de comunicación y lenguaje:**

Se organizan una serie de sesiones de refuerzo y trabajo sistemático de la Lengua castellana (LO/LE). Cada aula cuenta con un profesor/logopeda que apoya a la misma en esta área a lo largo de 5 sesiones semanales y fijas, creándose dos grupos flexibles de trabajo, según los niveles, dentro o fuera del aula.

La heterogeneidad en las características auditivas y los niveles curriculares de los alumnos de EBO, hace necesario mantener la organización de este trabajo en LO/LE, aparte de las sesiones de logopedia. En cuanto a la metodología, no hay grandes diferencias con la línea de combinada en cuanto al aprendizaje de la lengua castellana (Palabra complementada, bimodal), aunque hay un mayor trabajo en LSE, como lengua de acceso a los contenidos del currículo, debido al bajo nivel general de conocimiento de la lengua castellana.

➤ **L.S.E**

La L.S.E. es la lengua vehicular de acceso al currículo para los niños de EBO pero tiene consideración de área o especialidad. La LSE es un área que imparten las asesoras sordas.

En el 1er ciclo se imparten dos sesiones semanales de LSE, además de contar con el apoyo en LSE de esta especialista dentro del aula, en otras áreas curriculares.(c del medio)

En el resto de los ciclos, se aumentan las sesiones hasta 3 semanales y se mantiene el apoyo en LSE dentro del aula, en C. del medio.

B. La atención educativa a los alumnos con otras NEE

A la atención educativa específica (Combinada y EBO), se suma la necesaria **atención educativa ordinaria** para los alumnos oyentes (E. Infantil y Primaria).

Los alumnos que forman parte del programa de integración reciben apoyo por parte del Logopeda y/o PT. Los tutores, ayudados y asesorados por el departamento de Orientación (Orientador, PTSC, AL y PT) realizan las **adaptaciones curriculares** de los alumnos, las aplican en las aulas y evalúan los resultados.

Cuando un alumno tiene un **dictamen de NEE** el centro pone a su disposición una serie de medidas o actuaciones educativas que cubran sus necesidades, según la evaluación psicopedagógica del equipo de Orientación:

- Pedagogía Terapéutica
- Logopedia
- Fisioterapia (si existen problemas motóricos)
- Refuerzos educativos de carácter curricular (Lengua., matemáticas).
- Orientación psicopedagógica a familias y alumnos (Orientador y PTSC)
- Otras ayudas: castellanización (aulas ordinarias).

Por regla general y siempre que haya una demanda de atención al departamento de orientación debidamente cumplimentada por el tutor, se llevarán a cabo una serie de medidas y acciones para atender las necesidades educativas detectadas en los alumnos.

El orientador (en coordinación con otros miembros del departamento) se encargará de:

- 1.- Entrevista con el tutor
- 2.- Observación en aula
- 3.- Evaluación psicopedagógica del alum@ (autorizada previamente por la familia), si fuese necesario
- 4.- Información al tutor de los resultados
- 5.- Información a jefatura de estudios de los resultados y necesidades del alumno, para ir planificando los apoyos, si fuesen necesarios.
- 6.- Entrevista con los padres del alumno y el tutor para informarles de los resultados y las necesidades detectadas así como la propuesta de atención educativa.

6.2.2. Medidas de apoyo específico para los alumnos con altas capacidades intelectuales

En aquellos casos en los que, tras la demanda del tutor y la correspondiente evaluación psicopedagógica por parte del orientador, se determine la necesidad de una ampliación del currículo o una atención curricular más específica para el alumno, el Dpto. de orientación en coordinación con el tutor presentarán a Jefatura de estudios las actuaciones que consideren necesarias.

En este caso serán atendidos por los profesores del Centro, aplicando **actuaciones de Ampliación y/o Enriquecimiento Curricular**. Se orientará a las familias sobre la situación, posibilidades y alternativas disponibles con respecto a este alumnado.

6.2.3. Medidas de apoyo específico para los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo

1. La escolarización de los alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a la fecha de incorporación, a sus conocimientos y a su edad e historial académico.

2. Quienes presenten un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos cursos, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para estos alumnos se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad. Esta incorporación quedará recogida en los correspondientes documentos de evaluación.

7. AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS Y PASO DE CICLO

En el RRI del centro (aprobado en Claustro) ya están estipulados una serie de principios básicos para el agrupamiento de alumnos.

A.- Criterios para el agrupamiento de los alumnos

- Se realizarán reagrupamientos de alumnos al final de etapa o de Ciclo.
- En las aulas de combinada, se escolarizan hasta 5 alumnos sordos.
- Los alumnos con NEE, se escolarizarán en aulas ordinarias de integración (hasta 3 alumnos por aula).
- Los alumnos sordos de las aulas de EBO compartirán con el resto de compañeros del ciclo de primaria correspondiente (por edades cronológicas de los alumnos) algunas actividades de carácter curricular (E. Física y Plástica). Además, comparten todas las actividades complementarias de carácter educativo (fiestas, salidas, talleres, comedor, etc...)

Para el agrupamiento de los alumnos se tendrán en cuenta un reparto equilibrado de los alumnos/as en cuanto a:

- NEE
- Nivel curricular
- Actitudes/conductas
- Otras circunstancias relevantes que determine el equipo de profesores, el equipo de orientación y equipo directivo, ante casos excepcionales.

Para el agrupamiento de los alumnos sordos de las aulas de E.B.O. y dada la heterogeneidad de los grupos, se tendrán en cuenta una serie de circunstancias y valoraciones previas como: edad del alumno, nivel curricular, tipo de discapacidad auditiva, existencia o no de código comunicativo, etc.

B.- Criterios para la promoción de los alumnos al Ciclo o Etapa siguiente

En cuanto a la decisión de promoción de un alumno al Ciclo siguiente o de permanencia un año más en el mismo Ciclo, el Centro en su conjunto considera importantes los siguientes criterios:

1. Se tendrá en cuenta fundamentalmente la Evaluación Final del Ciclo de cada alumno, ya que nos dará información sobre los progresos realizados en el aprendizaje y permitirá valorar si ha alcanzado los objetivos del Ciclo reflejados en el Proyecto Curricular.

2. El Equipo docente del Ciclo decidirá por mayoría la permanencia un año más en el Ciclo, cuando no haya acuerdo decidirá el tutor/a.

3. Los criterios de promoción no son los mismos que los criterios de Evaluación Final, ya que para establecer la conveniencia o no de que un alumno/a pase a otro Ciclo se deben valorar también otros factores, como:

- a) Instrumentales básicas (lengua, matemáticas) superadas.
- b) Grado de integración social del alumno con sus compañeros.

c) Grado de madurez personal.

4. El Claustro considera que la repetición de curso, en caso de ser necesaria, debe efectuarse cuanto antes y debe ser estudiada su conveniencia por el tutor/a, el equipo docente y el Orientador/a. Cuando se decida que un alumno/a tiene que permanecer un año más en el Ciclo, el tutor/a debe informar de ello a los padres al final del curso.

8. Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad

El Plan de Atención a la Diversidad será evaluado en dos momentos a lo largo del curso y tendrá un apartado en la Memoria Anual, donde se recogerán las observaciones y las modificaciones.

Los aspectos que se valorarán son los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Organización de los recursos: humanos, materiales y de espacios.
- Adecuación de las actuaciones a las necesidades planteadas.
- Grado de participación y coordinación de los implicados.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en el desarrollo.
- Grado de satisfacción de los alumnos atendidos y sus familias.
- Valoración de los resultados con respecto al desarrollo personal y social, cognitivo y de convivencia de los alumnos.
- Valoración de los resultados con respecto a la planificación conjunta y el trabajo en equipo, a la mejora de la convivencia en el centro, a la disminución del fracaso escolar y a la atención individualizada como factor de calidad educativa.
- Dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora aprobadas por el claustro de profesores, tanto del desarrollo del plan como de la evaluación del proceso.

9. BIBLIOGRAFÍA PARA EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **Atención a la diversidad. Teoría y práctica**
Jesús Cabrerizo Diago, M^a Julia Rubio Roldán - Pearson Educación
- **Atención a la diversidad en la enseñanza y el aprendizaje: Principios y práctica**
TO'Brien, D Guiney - 2003 - Alianza Editorial S.A.
- LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) y Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- REALES DECRETOS que la desarrollan en ámbito nacional y DECRETOS de Comunidad de Madrid
- REAL DECRETO 696/1995 DE 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.